

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2009

VISTO:

La Nota de fecha 01 de Abril de 2009, presentada por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicitan autorización para la realización de la "Fiesta del Ingresante", la cual se llevará a cabo el día 05 de Abril del cte. año, a partir de la hora 00:00 hs, en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE se cuenta con la certificación del evento, expedida por la Jefatura de Policía, División Bomberos;

QUE la mencionada certificación hace constar que para tal fin, se deberá contar con: (06) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio. Asimismo no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no mas de 250 personas;

QUE a través de la Secretaría de Administración se realizaron las adecuaciones solicitadas;

QUE en dicha certificación consta que las titulares del evento son las Srtas. Johana BUZZATO y María Rosa VERA y será exclusiva responsabilidad del titular del evento, dar cumplimiento de lo establecido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la "Fiesta del Ingresante", la cual se llevará a cabo el día 05 de Abril del cte. año, a partir de la hora 00:00 hs y hasta las 06:00 hs, en el Gimnasio del Campus Universitario.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no mas de 250 personas.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que las titulares del evento son las Srtas. Johana BUZZATO y María Rosa VERA y será exclusiva responsabilidad de ellas, dar cumplimiento de lo establecido.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a las Srtas. Johana BUZZATO y María Rosa VERA, Presidenta y Vice Presidenta del Centro de Estudiantes, respectivamente.-

ARTICULO 5º.- DE FORMA.-

DISPOSICION Nº

157

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOLIO...
RIO GALLEGOS, 03 ABR 2009

Johana Buzzatto

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG